## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) Ref: 1100140030522020200030500

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado demandante (pág.29) y al cumplirse las exigencias del art. 461 del C.G.P., se,

## RESUELVE:

- 1.- DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MARIA LEONILDE GÓMEZ GONZÁLEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciese.
- 3.- De existir títulos consignados para el presente proceso devuélvanse a la parte que le fueron retenidos los dineros. En caso de no existir embargo de remanentes.
- 4.- ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.
  - 5.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

## Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6774b1ef0eab318408349464ebfc8f5d91403fbbb29c3aa1efaf92fd17b7b366**Documento generado en 10/12/2020 08:46:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica